



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 476/2015

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su art. 350 prescribe: “El sistema de educación superior, tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo, y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”

Que, con oficio N° 0725-VR-ACD-UTMACH, de fecha septiembre 11 de 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, manifiesta que en reunión efectuada el 10 de septiembre de 2015, con la participación del Ing. Franklin Conza Apolo – Jefe de la Sección de Titulación de la UTMACH y los Jefes de la UMMOG de las cinco Unidades Académicas, se analizó la posibilidad de postergar la recepción en modalidad on-line del examen complejo de pregrado, a razón de las múltiples solicitudes de los estudiantes con la finalidad de contar con un tiempo adicional para preparación, y comunica que la decisión de postergar el examen complejo previsto para el fin de semana, para el 19 de septiembre 00:01 al 20 de septiembre 23:59 bajo la misma modalidad preestablecida.

En uso de atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del oficio N°0725-VR-ACD-UTMACH, referido a la postergación del examen complejo en modalidad on-line, a ser receptado desde las 00:01 del 19 de septiembre al 20 de septiembre 23:59 bajo la misma modalidad preestablecida.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria celebrada en septiembre 11 del 2015.

Machala, septiembre 11 del 2015

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL